



Solano Barbosa Consultores Empresariales

Informe del Auditor Independiente

A LA JUNTA DE GOBIERNO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALTOS SUR

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Organismo Público Descentralizado denominado "**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALTOS SUR**", que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 3 (dentro de las notas de gestión administrativa) a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 3 (dentro de las notas de gestión administrativa) a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Solano Barbosa Consultores Empresariales

Llamamos la atención sobre la Nota 3 segundo párrafo (dentro de las notas de gestión administrativa) el sistema contable de la entidad no cumple con la Fracción III y VI del Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.. Esta situación no afecta la situación financiera ni los resultados de las actividades de la entidad.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 6 (dentro de las notas de gestión administrativa) a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude



Solano Barbosa Consultores Empresariales

puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



C.P. Jesús Eduardo Ochoa Fernández
Solano Barbosa y Asociados, SC

Guadalajara, Jalisco a 28 de Noviembre de 2017.

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Cifras en Pesos

ACTIVO	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	762,053	1,109,220
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,018	3,122
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Total de Activos Circulantes	799,071	1,112,342
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	600,000	600,000
Bienes Muebles	609,726	506,690
Activos Intangibles	6,136	6,136
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(249,648)	(106,039)
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
Total de Activos No Circulantes	966,214	1,006,787
TOTAL DEL ACTIVO	1,765,285	2,119,129
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	94,669	15,916
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Pasivos Circulantes	94,669	15,916
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	-	-

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Cifras en Pesos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
TOTAL DEL PASIVO	94,669	15,916
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	17,785	1,533,470
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,652,831	569,743
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,670,616	2,103,213
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,670,616	2,103,213
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,765,285	2,119,129

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en Pesos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Total Ingresos de la Gestión	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	3,019,368	3,686,015
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	-	-
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,019,368	3,686,015
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	33,159	13,135
Total Otros Ingresos y Beneficios	33,159	13,135
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,052,527	3,699,150
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,518,396	1,237,184
Materiales y Suministros	177,421	106,321
Servicios Generales	786,454	723,040
Total Gastos de Funcionamiento	2,482,271	2,066,545
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	-	-

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

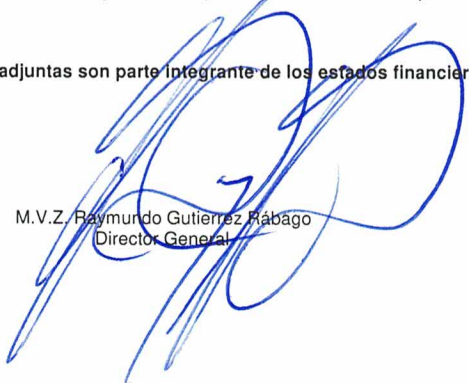
Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en Pesos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Total Participaciones y Aportaciones	-	-
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Total Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	143,609	99,135
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	35,710	-
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	179,319	99,135
<i>Inversión Pública</i>		
Inversión Pública no Capitalizable	373,152	-
Total Inversión Pública	373,152	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,034,742	2,165,680
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,785	1,533,470

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



M.V.Z. Raymundo Gutierrez Rabago
Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 Cifras en Pesos

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado de 2014	-	-	569,743	-	569,743
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	569,743	963,727	-	1,533,470
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,533,470	-	1,533,470
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	569,743	(569,743)	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	-	569,743	1,533,470	-	2,103,213
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado de 2015	-	450,381	-	-	450,381
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	119,362	1,533,470	-	1,652,832
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	-	1,533,470	(1,515,685)	-	17,785
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	17,785	-	17,785
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,533,470	(1,533,470)	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	-	1,652,832	17,785	-	1,670,617

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Babarro
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015**Cifras en Pesos**

ACTIVO	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	347,167	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	33,896
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
	-	-
Total de Activos Circulantes	347,167	33,896
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	103,036
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	143,609	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
	-	-
Total de Activos No Circulantes	143,609	103,036
TOTAL DEL ACTIVO	490,776	136,932
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	78,753	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
	-	-
Total de Pasivos Circulantes	78,753	-
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	-	-
TOTAL DEL PASIVO	78,753	-

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en Pesos

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	17,785	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,083,088	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 450,381	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	650,492	-
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	-	-
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	650,492	-
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	729,245	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


M.V.Z. Raymundo Gutierrez Rábago
Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en Pesos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,019,368	3,686,015
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	-	-
Otros Orígenes de Operación	737	10,549
Total Orígenes	<u>3,018,631</u>	<u>3,696,564</u>
Aplicación		
Servicios Personales	1,518,396	1,237,184
Materiales y Suministros	177,421	106,321
Servicios Generales	707,701	721,717
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otros Aplicaciones de Operación	408,862	-
Total Aplicación	<u>2,812,380</u>	<u>2,065,222</u>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	206,251	1,631,342
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	103,036	607,609
Bienes Muebles	-	600,000
Otras Aplicaciones de Inversión	103,036	8,758
	-	1,149

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado de Flujos de Efectivo
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 Cifras en Pesos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(103,036)	(607,609)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Disminución de Activos Financieros	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	450,382	-
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Disminución de Otros Pasivos	450,382	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 450,382	-
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(347,167)	1,023,733
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	<u>1,109,220</u>	<u>85,487</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	762,053	1,109,220

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

Estado Analítico del Activo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en Pesos

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	1,109,220	5,905,349	6,252,516	762,053	347,167
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,122	33,896	-	37,018	33,896
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Total Activo Circulante	1,112,342	5,939,245	6,252,516	799,071	313,271
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	600,000	-	-	600,000	-
Bienes Muebles	506,690	103,036	-	609,726	103,036
Activos Intangibles	6,136	-	-	6,136	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	106,039	-	143,609	(249,648)	(143,609)
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Total Activo No Circulante	1,218,865	103,036	143,609	966,214	40,573
TOTAL DEL ACTIVO	2,331,207	6,042,281	6,396,125	1,765,285	353,844

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Pabago
Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 Cifras en Pesos

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito	Pesos	Bancos	-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito	Pesos	Bancos	-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Largo Plazo			-	-
Otros Pasivos	Pesos	Proveedores y Acreedores	15,916	94,669
Total Deuda y Otros Pasivos			15,916	94,669

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

M.V.Z. Raymundo Gutierrez Rabago
 Director General

L.C.P. Maria del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
Informe Sobre Pasivos Contingentes
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

DESCRIPCION	2015	2014
Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
Fondos Contingentes a Largo Plazo	-	-
Provisión Para Contingencias a Largo Plazo	-	-
Avales Autorizados	-	-
Avales Firmados	-	-
Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas por Cobrar	-	-
Fianzas y Garantías Recibidas	-	-
Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	-	-
Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales	-	-
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	-	-
Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	-	-
Total Pasivos Contingentes	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rabago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
Notas a los Estados Financieros por
el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016
(Cifras monetarias en pesos)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

1. Notas de desglose del Estado de posición Financiera.

Efectivo y Equivalentes

Las cuentas de Efectivo y Equivalente se componen de la siguiente forma:

Institución Financiera	2016
Inbursa	\$ 752,830
Tarjeta Ejecutiva Banamex	- 1,340
BBVA Bancomer	3,934
Tarjeta ejecutiva Director BBVA	4,008
Tarjeta Ejecutiva Admón BBVA	1,789
Tarjeta Ejecutiva Proyectos	832
Total	\$ 762,053

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Las cuentas de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se componen de la siguiente forma:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	2016
Municipio De Mexxicacan Jalisco	\$ 30,000
ISR retenido bancario 2014	2,788
ISR retenido bancario 2015	4,230
Total	\$ 37,018

Bienes Muebles y Activos Intangibles

Las cuentas de Bienes Muebles y Activos Intangibles se componen de la siguiente forma:

	2016
Edificios no Habitacionales	\$ 600,000

Muebles de oficina y estantería	151,458
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	58,116
Otros mobiliarios y equipos de administración	25,805
Equipo de Transporte	300,500
Maquinaria y Otros Equipos	69,466
Herramientas Menores	4,381
Activos intangibles	6,136
Depreciaciones y Amortizaciones	(249,648)
Totales	\$ 966,214

Cuentas Por Pagar Corto Plazo

Las Cuentas Por Pagar a Corto Plazo se componen de la siguiente forma:

	2016
Retenciones y contribuciones por pagar	\$ 94,670
Totales	\$ 94,670

Resultados de Ejercicios Anteriores

Las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores se componen de la siguiente forma:

	2016
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 1,652,831
Totales	\$ 1,652,831

2. Notas de desglose del estado de Actividades.

Participaciones y Aportaciones.

Las cuentas de participaciones y aportaciones la conforman

	<u>2016</u>
Aportaciones Municipales	\$ 3,019,368
Totales	\$ 3,019,368

Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Las cuentas de Otros Ingresos se componen de la siguiente forma:

	<u>2016</u>
Otros ingresos financieros	\$ 33,159
Totales	\$ 33,159

Servicios Personales

Las cuentas de Servicios Personales se componen de la siguiente forma:

	<u>2016</u>
Sueldos base al personal permanente	\$ 1,284,176
Remuneraciones adicionales y especiales	1,500
Seguridad social	237,837
Totales	\$ 1,523,513

Servicios Generales

Las cuentas de Servicios Generales se componen de:

	<u>2016</u>
Energía eléctrica	2,241
Telefonía tradicional	7,807
Telefonía celular	14,037
Servicios postales y telegráficos	515
Arrendamiento de equipo de transporte	193,319
Servicios de capacitación	17,700
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y re	38,984
Servicios profesionales, científicos y técnicos in	331,342

Servicios financieros y bancarios	3,708
Seguro de bienes patrimoniales	10,347
Fletes y maniobras	6,380
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,500
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	348
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	9,291
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	14,179
Servicios de jardinería y fumigación	5,090
Difusión por radio, televisión y otros medios de m	377
Servicios de creatividad, preproducción y producción	707
Pasajes terrestres	147
Viáticos en el país	45,892
Congresos y convenciones	69,475
Impuestos y derechos	13,068
Total	\$786,454

Materiales y Suministros

Las cuentas de Materiales y Suministros se componen de:

	<u>2016</u>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,517
Material impreso e información digital	612
Material de limpieza	985
Productos alimenticios para personas	15,981
Materiales complementarios	15,649
Combustibles, lubricantes y aditivos	83,409
Prendas de seguridad y protección personal	1,640
Herramientas menores	39,695
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,932
Total	\$177,420

B) Notas de Gestión Administrativa.

1. ANTECEDENTES:

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur fue creada mediante convenio el 09 de junio de 2014 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 01 de julio de 2014.

2. ORGANIZACION y OBJETO SOCIAL:

Dará apoyo técnico a los "Municipios" para elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen "Los Municipios" en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Identificar el impacto ambiental en su territorio.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales en materia ecológica.
10. Cambio climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable con visión de cuenca.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "Los Municipios de la JIAS".
13. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación, y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de recursos de bolsas nacionales e internacionales.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de "Los Municipios", tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2016, que se acompañan, están preparados con base en los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 1° de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos en general, y desde ese entonces, hasta la fecha de los estados financieros adjuntos, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha venido emitiendo gradualmente diversos acuerdos cuya observancia es de carácter obligatorio para los organismos públicos descentralizados, la JIAS no ha podido armonizar su sistema de contabilidad, alineando su plan de cuentas como lo regula el CONAC y emitiendo los estados contables, programáticos y complementarios que se establecen en dicha ley.

4. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (re-expresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluyen existencias en caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

c) Valuación de inventarios

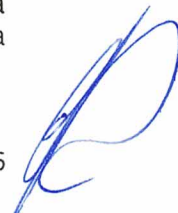
La JIAS valúa sus inventarios bajo el método de costo identificado de adquisición, el que no excede a su valor neto de realización.

d) Bienes inmuebles y muebles

Los bienes comprendidos en este rubro, se encuentran valuados como sigue:

1) No se tienen establecidos procedimientos que permitan detectar la existencia de deterioro de los inmuebles, planta y equipo y cuantificarlo, por lo que el valor de estos bienes no considera, en caso de que lo hubiera, el efecto del deterioro a que se refieren las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2) La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, aplicando a los valores de adquisición, las tasas anuales resultantes de la asignación de la vida útil específica de cada activo. Y las tasas de depreciación son las mencionadas en las notas de memoria denominada "Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles".



e) Patrimonio.

El patrimonio contribuido del Organismo se integra principalmente, con las aportaciones en efectivo o en especie, otorgados por la Federación, el Estado de Jalisco y sus municipios, e incluye la actualización hasta el 31 de diciembre de 2016. Consecuentemente, los diferentes conceptos del patrimonio contable se expresan a su costo histórico modificado.

Sin embargo Las aportaciones en efectivo o bienes, recibidos de otros entes públicos y privados, se han registrado como ingresos en el Estado de Actividades.

f) Registro de indemnizaciones y primas de antigüedad

El Organismo tiene la política de reconocer estas obligaciones laborales, en los resultados del ejercicio en que se realizan las erogaciones.

g) Reconocimiento de los ingresos por venta de bienes y servicios

Los ingresos del Organismo se registran y presentan en los estados financieros conforme se devengan, independientemente de cuando se cobren.

h) Diferencias por tipo de cambio

Las variaciones en el tipo de cambio por operaciones celebradas en moneda extranjera, son reconocidas como ingreso o como gasto, en el momento en que se devengan.

5. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

6. OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones del JIAS en el aspecto laboral, que representan pasivos contingentes o provisiones, se describen a continuación.

a) Prima de antigüedad

Los trabajadores que se retiren voluntariamente después de 15 años de servicio, una vez cumplidos los requisitos para la compensación por retiro voluntario, así como aquellos que no importando los años de servicio se retiren, por muerte o invalidez, tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio, calculada con base en el salario diario asignado al momento de la separación, con un límite de hasta dos veces el salario mínimo. La política del JIAS es registrar el costo de esta obligación en el ejercicio en que se liquida, por lo que no se registra pasivo alguno.

b) Indemnizaciones

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas, bajo ciertas condiciones establecidas en la citada Ley. No se ha determinado el pasivo máximo por este concepto en virtud de que el Organismo sigue la política de registrar esta obligación en los resultados del ejercicio en que se paga.

c) Pensiones y jubilaciones

Los empleados de la JIAS tienen derecho un fondo de jubilación y éste depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, generado por las aportaciones que realiza la JIAS y el trabajador por retiro, cesantía y vejez y que son manejados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

7. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

No se han realizado operaciones que no afecten o modifiquen el balance del ente y que impliquen la necesidad de ser registradas con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

8. OTRAS CUESTIONES

A la fecha de realización de esta auditoría, algunos municipios integrantes de la JIAS, No han enterado su aportación anual desde el ejercicio 2014, Al cierre del ejercicio, los municipios de Jalostotitlan, Yahualica, Cañadas de Obregón, Acatic y Mexxicacan incumplieron con su aportación anual.

9. CONSIDERACIONES FISCALES

a) Ley del Impuesto Sobre la Renta

El Organismo se tipifica, para efectos de este tributo, como no contribuyente del mismo, en virtud de lo dispuesto por la fracción XXIV del artículo 79 contenido en el Título III de la ley de la materia y denominado "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos", lo que aunado a lo dispuesto por el artículo 86 quinto, sexto y séptimo párrafos del ordenamiento referido, deriva en las siguientes obligaciones colaterales principales:

- Retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos en que proceda, exigiendo para ello, el comprobante fiscal del pago respectivo.

- Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que les efectúe pagos por servicios personales subordinados.

b) Ley del Impuesto al Valor Agregado

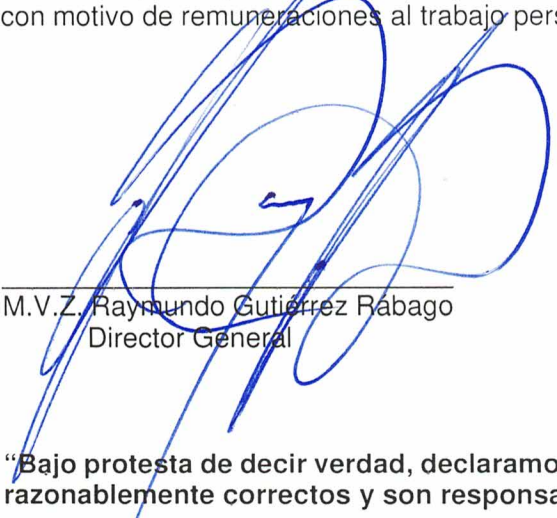
Los servicios prestados por la JIAS, no se encuentran gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, de conformidad con el artículo 1A, fracción II el organismo está obligado a retener el impuesto.

c) Código Fiscal de la Federación; Contratación de adquisiciones, arrendamiento, servicios u obra pública

La JIAS por prohibición expresa contenida en el cuarto párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, queda impedido para contratar a proveedores particulares cuando los pagos (por contratos superiores a \$300,000 sin incluir IVA) que se haga a los mismos, se carguen total o parcialmente, a fondos federales; siempre y cuando dichos particulares sean deudores firmes del fisco federal, no tengan garantizado o convenido el cumplimiento de sus adeudos fiscales, no se encuentren inscritos ante el registro federal de contribuyentes o tengan pendiente la presentación de alguna declaración (provisional o no). Para estos efectos el Organismo debe exigir a los particulares con los que pretenda contratar, "opinión de cumplimiento" expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

d) Impuestos en materia estatal.

El Organismo, con fundamento en el artículo 44 fracción II inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, está exento del impuesto sobre nóminas con respecto al pago que efectúe con motivo de remuneraciones al trabajo personal subordinado.



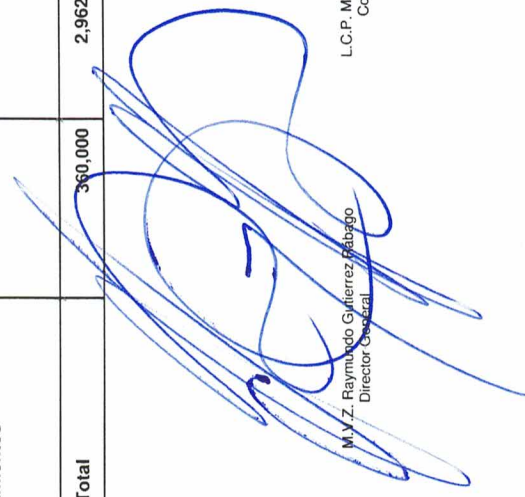
M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rabago
Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Analítico de Ingresos (Pesos)
 Del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 3 - 4)
	Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado 4	Recaudado 5	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones	360,000		3,322,870	3,292,870	3,292,870	30,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	360,000	2,962,870	3,322,870	3,292,870	3,292,870	30,000
				Ingresos Excedentes		

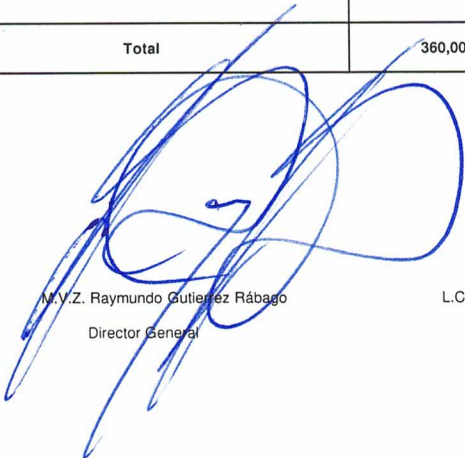


M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
 Director Central

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Análítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento (Pesos)
 Del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

Estado Análítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 3 - 4)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	
Ingresos del Gobierno	360,000.00	2,962,870.38	3,322,870.38	3,292,870.38	3,292,870.38	30,000.00
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	360,000.00	2,962,870.38	3,322,870.38	3,292,870.38	3,292,870.38	30,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	360,000	2,962,870	3,322,870	3,292,870	3,292,870	
				Ingresos Excedentes		30,000

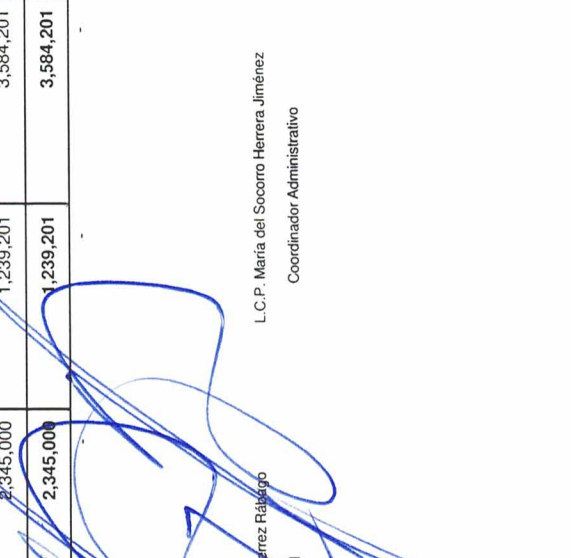


M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

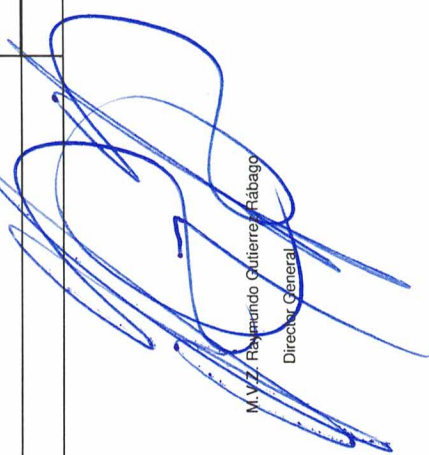
Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	6 = (3 - 4)	
Organismos Públicos Descentralizados Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la Costa Sur	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,968.84	2,497,890	834,232	
Total del Gasto	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,969	2,497,890	834,232	


 M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	2,317,500	1,199,886	3,517,386	2,611,222	2,359,833	906,164
Gasto de Capital	27,500	39,314.66	66,814.66	138,746.60	138,056.60	71,932
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Total del Gasto	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,969	2,497,890	834,232



M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	1,377,711	171,292	1,549,003	1,275,302	1,020,463	273,700
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,020,557	128,557	1,149,114	1,273,802	1,018,963	124,688
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	130,931	1,945	132,876	-	-	132,876
Seguridad Social	226,223	40,789	267,012	-	-	267,012
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	-	-	1,500.00	1,500	1,500
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros	167,079	52,630	114,449	177,822	178,512	63,373
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	50,500	39,552	10,948	10,114.47	10,114	833
Alimentos y Utensilios	40,000	24,261	15,739	15,536.83	15,537	202
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	15,649.20	15,649	15,649
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	76,579	11,184	87,763	84,254.48	84,944	3,508
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	1,640.00	1,640	1,640
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	50,627.04	50,627	50,627
Servicios Generales	172,710	1,081,224	1,253,934	784,946	787,707	468,988
Servicios Básicos	28,600	4,670	23,930	24,600	24,600	670
Servicios de Arrendamiento	15,000	178,319	193,319	193,319	193,319	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	52,600	805,065	857,665	386,919	386,919	470,746
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	19,600	5,680	25,280	20,435	23,247	4,845
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,000	20,553	25,553	30,408	30,408	4,855
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	-	586	586	1,084	1,084	498
Servicios de Traslado y Viáticos	36,910	10,978	47,888	45,638	45,586	2,251
Servicios Oficiales	-	69,974	69,974	69,475	69,475	499
Otros Servicios Generales	15,000	5,262	9,738	13,068	13,068	3,330
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,500	39,315	66,815	138,747	138,057	71,932
Mobiliario y Equipo de Administración	10,000	5,595	15,595	114,531.28	94,282	98,937
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	15,000	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	48,960	48,960	19,431.00	38,990	29,529
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	2,500	240	2,260	4,784.32	4,784	2,524
Inversión Pública	600,000	-	600,000	373,152	373,152	226,848
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	373,152	373,152	373,152
Obra Pública en Bienes Propios	600,000	-	600,000	-	-	600,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,969	2,497,890	834,232

2,749,969
244,200

2,497,889.59

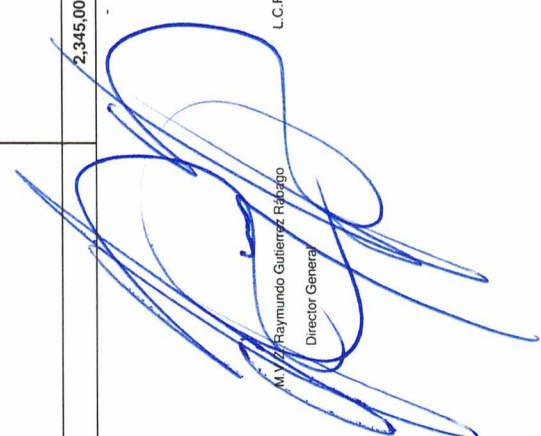
834,232

M.V.Z. Raymundo Gutierrez Bábago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa/Gobierno Estatal
 Del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,968.84	2,497,890	834,232
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,969	2,497,890	834,232



M.Y. Z. Raymundo Gutierrez Robayo
 Director General

L.C.P. Maria del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

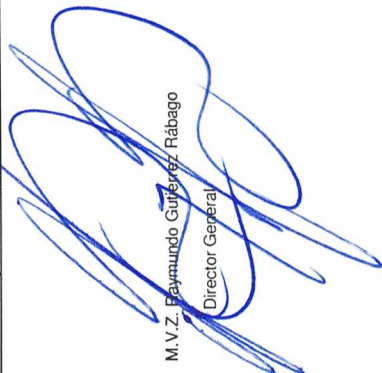
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
						6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Social	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,969	2,497,890	834,232
Protección Ambiental	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,969	2,497,890	834,232
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transferencias de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	2,345,000	1,239,201	3,584,201	2,749,969	2,497,890	834,232

M.V.Z. Raimundo Guzmán Rábago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Endeudamiento Neto
 Del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

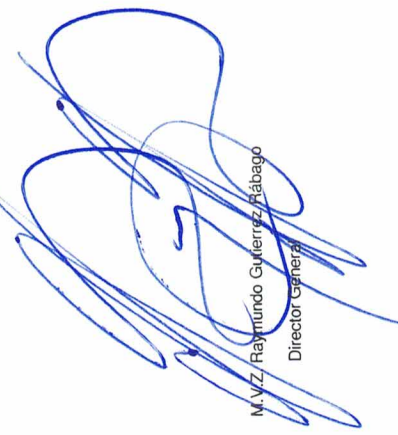
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación		Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B		
	Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	-		-	-
	Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	-		-	-
TOTAL	-		-	-


 M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 Intereses de la Deuda
 Del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	-	-
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	-	-
TOTAL	-	-



M.V.Z. Raymundo Gutiérrez Zabago
 Director General

L.C.P. María del Socorro Herrera Jiménez
 Coordinador Administrativo



JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

INFORME SOBRE EL ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR, POR EL EJERCICIO 2016

El objetivo fundamental de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) es lograr la gestión integral del territorio en el ámbito ecológico y ambiental de los municipios que la integran.

Para lograr dicho objetivo es necesaria una gestión eficaz y responsable de las operaciones registros y actividades que ayuden a mantener un equilibrio favorable entre su administración y la consecución de los fines sociales, en este contexto el control interno constituye una herramienta administrativa sustancia para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos trazados

1.- Metodología

Para verificar el control interno establecido la metodología consistió en el análisis de los reglamentos internos así como los registros contables en materia financiera y presupuestal.

2.- Procedimientos


- Análisis de los registros contables al adquirir derechos de cobro u obligaciones de pago.
- Revisión de los cálculos de depreciaciones, deterioros y amortizaciones de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- Análisis de las disposiciones de los reglamentos internos en materia organizacional.
- Análisis de las obligaciones en materia de seguridad social, sueldos y salarios y declaraciones informativas.
- Análisis de las cuentas por cobrar y por pagar.
- Análisis de las obligaciones fiscales adquiridas en el ejercicio.

3.- Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y su propósito fue verificar el control interno, estructura organizacional, registros contables y cumplimiento de obligaciones.

4.- Observaciones

- 1- Al 31 de diciembre de 2016 observamos que el saldo de la cuenta 1123-000-000 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" no concuerda con el adeudo real de los municipios al final del ejercicio, ya que la contabilidad muestra un saldo de \$30,000, mientras que el adeudo real de los municipios pendientes de entregar su aportación asciende a \$150,000. Esta situación se debe a que el departamento de contabilidad no registró el adeudo real de los municipios y solo se manejaba por medio de oficios de cobranza.
- 2- Al final del ejercicio observamos un saldo en rojo en las "cuentas por pagar a corto plazo" por un monto de \$(444,796.20) que corresponde a que no se provisionaron dos facturas del proveedor TAFF Consultoría Integral.

- 
- 3- Observamos que no se contabilizaron las retenciones de honorarios dentro de la cuenta 2117-003-000 por un monto de \$1,107.00 correspondiente a los honorarios pagados a Manuel Martín Arriaga y Jorge Luis González González y por consiguiente se omitió también el cargo a la cuenta de gasto corriente "servicios legales" "5133-100-600 y los registros correspondientes a las cuentas presupuestales.
- 4- Dentro de las cuentas de "Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes muebles e inmuebles observamos que no se registró el cálculo de depreciaciones correspondientes al ejercicio 2016.

5.- Recomendaciones

Al respecto de las observaciones que emitimos en general recomendamos no omitir ningún registro contable en materia del derecho que se tenga a recibir efectivo, independientemente de la naturaleza del adeudo así como de las obligaciones contraídas y que estén pendientes de pago, ya que estos registros derivan en un segundo plano la presentación de las cuentas de presupuesto devengado.



C.P.C. Jesús Eduardo Ochoa Fernández
Solano Barbosa y Asociados, SC

Guadalajara, Jalisco a 28 de Noviembre de 2017.



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) con las disposiciones "AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES", que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1 de la "LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO" (Ley), fueron aprobadas por el consejo de administración el 24 de noviembre de 2014 y siguen vigentes para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015. La administración de la JIAS es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del JIAS.

En mi opinión, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, la JIAS ha dado cumplimiento parcial, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en su "REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ

28 de Noviembre de 2017

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR, POR EL EJERCICIO FISCAL 2016

El artículo 1 de la *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado* (Ley), establece que los organismos paraestatales deberán emitir, de conformidad con la misma, las políticas, bases y lineamientos para la contratación de sus adquisiciones o recepción de servicios, tomando en cuenta su propia naturaleza, fines y metas. La Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), al ser un Organismo Público Descentralizado intermunicipal y está sujeta a la disposición citada, en cumplimiento a la cual, emitió el documento denominado "REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR" con fecha de aprobación el 24 de noviembre de 2014.

1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables a la JIAS, la metodología consistió en el estudio del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES y la revisión en forma selectiva de las principales cuentas de gasto corriente y de los expedientes que contienen la documentación generada por las adquisiciones de bienes y servicios, cerciorándonos a través del examen e inspección de la evidencia pertinente, del cumplimiento de dichas políticas.

2. Procedimientos

- Identificación de obligaciones relacionadas con aspectos importantes contenidas en el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.
- Revisión física de expedientes resguardados en el departamento de adquisiciones de la JIAS.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas de REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, por medio de la selección de las operaciones de mayor monto en cada modalidad establecida.

4. Resultados y efectos



Solano Barbosa Consultores Empresariales

4.1 En la revisión de todas las cuentas no observamos la existencia de un padrón de proveedores como lo establece el artículo 28 del reglamento de adquisiciones, que indica que *“todos los pedidos y contratos deberán celebrarse únicamente con los proveedores debidamente registrados en el padrón”*

4.2 Como parte de la contratación del arrendamiento de equipo de transporte por un monto de \$193,319 observamos que la JIAS con fundamento en el artículo 82 del reglamento de adquisiciones adjudicó de manera directa a la empresa Arrendadora Pro S.A. de C.V. sin embargo no tuvimos evidencia de que el concurso o la invitación se hayan declarado desierta y que ésta situación haya obligado a contratar de manera directa como lo establece dicho artículo.

Cabe mencionar que conforme el artículo 54 del mismo reglamento que establece que los contratos cuyo monto total exceda de 1,500 días de SM, deberán adquirirse por concurso, por invitación o licitación pública.

4.3 Dentro de la contratación de los servicios para la elaboración de alimentos, adquisición y renta de mobiliario para el evento de “Mérito Ambiental” registrados dentro de la cuenta *“Congresos y Convenciones”*, observamos que se celebraron contratos con Roberto de Jesús González y Ramón Becerra Barba, que no cumplen con los mínimos del artículo 29 Y 52 del reglamento de adquisiciones.

4.4 En general un punto que pudimos observar es que en su gran mayoría no tuvimos evidencia en la documentación revisada, de las partidas presupuestales que correspondían dichas contrataciones, ya que los únicos documentos que pudimos observar fue la celebración de los contratos respectivos, pero estos a su vez no hacían mención de las partidas presupuestales.

4.5 Así mismo en los casos de contratación por licitación no tuvimos evidencia de la celebración de convocatorias y su publicación, emisión de las bases, actas de juntas aclaratorias y en su caso, actas de resolución, ya que en la página de transparencia de la JIAS la información adjunta es muy poca.

5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye que, la JIAS cumple parcialmente en los aspectos importantes, con los requerimientos contenidos en el “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) respecto de sus OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA FEDERAL, destacando que es obligación de la Administración de dicho Organismo Descentralizado Intermunicipal dar cumplimiento a tales requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del apego y cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la JIAS.

En mi opinión, el JIAS ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

“Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017.”



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIONES FISCALES FEDERALES

A continuación se revelan los principales aspectos específicos relativos al cumplimiento de las disposiciones que en materia fiscal, le resultan aplicables al organismo público descentralizado intermunicipal denominado JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS):

I. Impuesto al Valor Agregado.

La JIAS, no es sujeto obligado a este Impuesto y no realiza actos o actividades gravadas para este impuesto de conformidad con el artículo 3 segundo párrafo de la LIVA, pero accidentalmente pudiera realizarlos por la venta de algún inmueble cuyo destino no sea la casa habitación o por la prestación de un servicio distinto de aprovechamientos o derechos o el arrendamiento de un bien. Y de la misma forma no acredita impuesto alguno.

II. Retenciones de impuesto sobre la renta por concepto de salarios.

En lo referente a la obligación como retenedor del ISR sobre sueldos y salarios pagados, el organismo cumple adecuada y razonablemente con la misma.

III. Código Fiscal de la Federación.

En lo referente al cumplimiento de otras disposiciones fiscales, se revisó lo relativo a los siguientes puntos:

1. Utilización de comprobantes fiscales o realización de operaciones apócrifos.

En lo concerniente al impedimento legal, previsto en el artículo 69-B del código fiscal federal, de dar efectos fiscales a comprobantes y operaciones apócrifas enlistados y publicados oficialmente por las autoridades fiscales.

Se bajaron del portal del SAT el 100% de las facturas y/o comprobantes electrónicos que les hubieran expedido para evaluar si se cumplía a plenitud con tales disposiciones. En los cuales no se encontró ninguna empresa de las enlistadas en dicho ordenamiento, no se contienen en las publicaciones sancionadas por las autoridades al cierre de la auditoría practicada. Cabe hacer mención que el comparativo se hizo con las listas publicadas hasta el 31 de diciembre de 2016.

C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."

Av. Fidel Velázquez Sánchez 2465

Colonia Jardines del Country

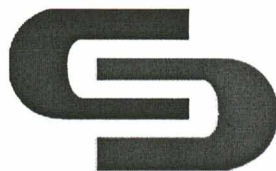
Tel/Fax: 38-17-87-05

E-mail: daniel.solano@solanobarbosa.com

www.solanobarbosa.com

CP 44210

Guadalajara, Jalisco



Solano Barbosa Consultores Empresariales
INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) con las disposiciones del "REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR" (*reglamento*), APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014. La administración de la JIAS es responsable de dar cumplimiento a dichas disposiciones. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la JIAS.

En mi opinión, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, la JIAS ha dado cumplimiento en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en el "REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR", por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.



SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales
JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE
MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR POR EL EJERCICIO FISCAL 2016

El reglamento interior que establece la manera de administración de la junta intermunicipal de medio ambiente altos sur" (reglamento), aprobado en la tercera sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2014.

1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, aplicables a la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (junta), la metodología consistió en el estudio del reglamento, para identificar y conocer los aspectos importantes que le son aplicables y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones de la junta establecidas en el reglamento.

2. Procedimientos

- Identificación de obligaciones para la JIAS que se desprenden del reglamento.
- Entrevistas con personal de la Junta para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la Junta establecidas en el reglamento.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en el reglamento.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento, principalmente respecto de las atribuciones del Consejo de Administración y la estructura organizacional de la Junta.

4. Resultados y efectos

No se localizaron desviaciones al reglamento, en sus aspectos importantes.



Solano Barbosa Consultores Empresariales

5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que la JIAS ha cumplido en los aspectos importantes, con las disposiciones contenidas en el "REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) con las disposiciones al *"CONVENIO DE CREACIÓN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR"* (*convenio*), durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. La administración de la JIAS es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la JIAS.

En mi opinión, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, la JIAS ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en el *"CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (convenio)"* por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.


C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONVENIO DE CREACIÓN
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO JUNTA INTERMUNICIPAL DEL
MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
EJERCICIO FISCAL 2016**

El convenio de creación de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (convenio), que tiene por objeto regular las actividades de la JIAS, le establece en su cláusula tercera, dar apoyo técnico a los "Municipios" para elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen "Los Municipios" en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos: Ordenamiento ecológico del territorio, Ordenamiento urbano, Identificar el impacto ambiental en su territorio, Restauración ecológica, entre otros.

1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este convenio aplicables a la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (junta), la metodología consistió en el estudio del convenio, para identificar y conocer los aspectos importantes que les son aplicables y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones de la junta establecidas en el convenio.

2. Procedimientos

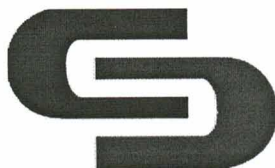
- Identificación de obligaciones para la JIAS que se desprenden del Convenio.
- Entrevistas con personal de la junta para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la Junta establecidas en el Convenio.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en el Convenio.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones del Convenio, principalmente respecto de las atribuciones del Consejo de Administración.

4. Resultados y efectos

4.1 De conformidad a lo marcado en la cláusula quinta, en donde se establece la aportación anual de los municipios. A la fecha de realización de esta auditoría, la junta mencionó que algunos municipios integrantes de la JIAS, no había enterado su aportación, al cierre del ejercicio, los municipios de Yahualica, Jalostotitlan, Cañadas de Obregón, Acatic, y Mexxicacan, incumplieron con su aportación anual.



Solano Barbosa Consultores Empresariales

5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que, salvo por lo descrito, la JIAS ha cumplido, en los aspectos importantes, con los requerimientos contenidos en la "CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR" por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



C.F.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales
INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) con las disposiciones de la *"LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. La administración de la JIAS es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la JIAS.

Mi examen reveló que se no ha cumplido con diversas disposiciones contenidas en la Ley citada, según se describe en el informe adjunto que forma parte del presente documento.

En mi opinión, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, la JIAS ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la *"LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales
INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y
SUS MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2016

La “*Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*” (Ley), de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulan los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos. La Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), al ser un Organismo Público Descentralizado intermunicipal, es sujeto de esta ley.

1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables la JIAS, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que les son aplicables y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones del Instituto para con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

2. Procedimientos

- Identificación de obligaciones para la JIAS que se desprenden de la Ley.
- Entrevistas con personal de la JIAS para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la JIAS frente a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, respecto a la información y documentación que debe ser entregada a la Auditoría Superior del Estado y a las fechas límite para hacerlo. Nuestra revisión no incluyó la verificación de los lineamientos que establece esta ley para la información que debe integrar la cuenta pública y los avances de gestión, ni comprobar la exactitud de las cifras presentadas en dichos informes.

4. Resultados y efectos

4.1 De acuerdo a lo establecido en el Art. 51, cuarto párrafo. La cuenta pública por el ejercicio de 2016, no ha sido presentada incumpliendo también lo estipulado en el quinto



Solano Barbosa Consultores Empresariales

párrafo y demás párrafos normativos relacionados a la información que deberá presentar la cuenta pública. Por lo que respecta al envío de la cuenta pública, por el ejercicio de 2015, esta ostenta sello del día 14 de diciembre de 2016.

4.2 Por no haber sido presentada la cuenta pública, incumple con lo establecido en el artículo 52, y demás artículos relacionados.

4.3 Conforme a lo estipulado por el artículo 53, "*Los entes públicos estatales o municipales descentralizados o fideicomisos, están obligados a remitir a la Auditoría Superior del Estado antes del día 30 de junio sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo...*" por el ejercicio de 2015, no tenemos evidencia de la fecha en que hayan sido presentados.

4.4 En lo que respecta a la presentación de los avances de gestión financiera no tenemos evidencia de que estos ya hayan sido presentado, por lo que incumple lo establecido en los artículos 54 y 57 de esta Ley.

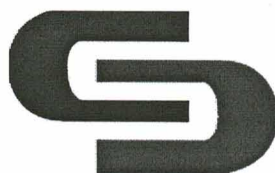
5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que la JIAS no ha cumplido, en los aspectos importantes, con los requerimientos contenidos en la "*Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.


C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) con las disposiciones del "REGLAMENTO QUE FIJA LAS CONDICIONES LABORALES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR" (*condiciones generales*), APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2015. La administración de la JIAS es responsable de dar cumplimiento a dichas disposiciones. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la JIAS.

En mi opinión, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, la JIAS ha dado cumplimiento en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en el "REGLAMENTO QUE FIJA LAS CONDICIONES LABORALES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales

**JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)
 INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
 CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO QUE FIJA LAS CONDICIONES LABORALES DE
 LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR POR EL
 EJERCICIO FISCAL 2016**

El reglamento que fija las condiciones laborales de la junta intermunicipal de medio ambiente altos sur" (condiciones generales), aprobado en la quinta sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2015.

1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las condiciones generales, la metodología consistió en el estudio del contrato referido, la revisión de nóminas y la inspección de controles de asistencia y otra documentación relacionada con las obligaciones patronales en materia de seguridad social, cerciorándonos a través del examen e inspección de la evidencia pertinente, del cumplimiento de dichas disposiciones.

2. Procedimientos

- Identificación de las obligaciones del patrón y de los trabajadores.
- Comprobación del pago de sueldos y otras prestaciones, mediante el examen de las nóminas.
- Verificación de la asistencia de los trabajadores por los días pagados en las nóminas.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de las condiciones generales.

3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, establecidas en el reglamento.

4. Resultados y efectos

4.1. Conforme a lo establecido en su artículo 93, se recomienda se genere un resguardo de activo fijo asignado a cada servidor público que labora en la JIAS, para control y disminuir el riesgo de que este, pudiera ser sustraído o extraviado, y en su caso poder fincar responsabilidades.

5. Conclusión



Solano Barbosa Consultores Empresariales

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, salvo lo mencionado en el párrafo anterior, se concluye en que la JIAS ha cumplido en los aspectos importantes, con las disposiciones contenidas en el "REGLAMENTO QUE FIJA LAS CONDICIONES LABORALES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ.
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales
INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) con las disposiciones de la *"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"*, así como las derivadas de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. La administración de la JIAS es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la JIAS con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la JIAS.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, la JIAS no ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la *"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"*, así como en los acuerdos emitidos por el CONAC, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ.
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."



Solano Barbosa Consultores Empresariales
JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS)

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE
 CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La “*Ley General de Contabilidad Gubernamental*” (Ley), de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La JIAS, por ser un Organismo Público Descentralizado intermunicipal, se tipifica como una entidad del poder ejecutivo y por lo tanto es un sujeto de esta ley.

1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables a la JIAS, la metodología consistió en el estudio de la Ley y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para identificar y conocer los aspectos importantes que le son aplicables al Instituto y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de esta Ley.

2. Procedimientos

- Identificación de obligaciones para la Junta que se desprenden de la Ley y los acuerdos del CONAC.
- Aplicación de la guía para evaluar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el apartado del Secretario Técnico del CONAC.
- Entrevistas con personal del Organismo para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas de esta Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley y los acuerdos del CONAC.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, respecto al proceso de elaboración y control de la información presupuestaria y contable, así como la presentación de la misma y las autorizaciones correspondientes.

4. Resultados y efectos

4.1 La JIAS no cuenta con un sistema, como lo establece los artículos 16, 18 y 19, por lo que de manera general no da cumplimiento a lo establecido por esta ley, debido que los registros se hacen de manera manual.



Solano Barbosa Consultores Empresariales

4.2 El artículo 20 indica que los entes deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo; la JIAS no cuenta con este manual.

4.3 El artículo 38, fracción I y II, de los momentos presupuestales del gasto e ingreso. El registro del control del presupuesto, se realiza por hojas de cálculo electrónicas, y registros contables en cuentas de orden. Al no imputar una clave presupuestaria del gasto y el ingreso, intenta llevar el registro contable presupuestal en cuentas de orden, identificándolo con la subcuenta del Clasificador por el Objeto del Gasto (COG), que emitió el Gobierno del Estado de Jalisco, el cual guarda concordancia al emitido por el CONAC. Por lo que cumple de manera parcial con lo establecido en este artículo.

4.4. El artículo 39, establece que serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza. La JIAS no cuenta con un registro de provisiones.

4.5 El artículo 40 a la letra dice: Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes. El sistema de JIAS no se hacen de forma automática y ni por única ocasión, debido a que su registro se lleva de manera manual.

4.6 El Artículo 41, menciona que: Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática. La JIAS no cuenta con dichos clasificadores ya que no dispone de la clave presupuestal del Ingreso y el Egreso, tratando de llevar este registro como lo mencionado en el punto: 4.3

4.7 En lo referente a la emisión periódica de la información financiera y presupuestaria, que establecen los artículos 46 y 47, el sistema de la JIAS, no le permite esta generación de información por lo que no se ha emitido esta información.

4.8 En lo referente al artículo 51, de la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables. La JIAS no cumple con lo establecido en este ordenamiento.

4.9 La JIAS no ha presentado en la cuenta pública información respecto a sus indicadores de avance así como lo menciona el artículo 53 y 54 de la Ley.

4.10 En lo referente al artículo 65, la JIAS no ha publicado en su página de internet lo referente a Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2016.



Solano Barbosa Consultores Empresariales

4.11 Lo dispuesto en el artículo 67, la JIAS, no ha realizado los auxiliares de cuentas y subcuentas del ejercicio del gasto y bancos.

4.12 El artículo 70 fracción II, señala que los entes públicos deberán de cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo; la JIAS no ha llevado a cabo este ordenamiento.

4.13 Se establece en artículo 79, que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño y a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, la JIAS no ha cumplido con este mandato de la ley.

5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que la JIAS no ha cumplido en, en los aspectos importantes, con los requerimientos contenidos en la "*Ley General de Contabilidad Gubernamental*", así como en los acuerdos emitidos por el CONAC, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.P.C. JESÚS EDUARDO OCHOA FERNÁNDEZ.
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

28 de Noviembre de 2017.

"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 28 de Noviembre de 2017."